



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2290

04/01/2024

7554

**AUTOR/A:** BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ SIERRA, María del Mar (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); SAYAS LÓPEZ, Sergio (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VÁZQUEZ VEGA, Pablo (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

En su reunión ordinaria celebrada el pasado 27 de noviembre de 2023, la Comisión de Trasplantes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) abordó los temas más relevantes para el sistema de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, desde la perspectiva nacional e internacional. En el orden del día se incluyó una revisión de la situación de la actividad de donación y trasplante de órganos y se consensó iniciar la elaboración de una nueva Estrategia Nacional en este ámbito, que marcará las líneas de trabajo para los próximos años. En el desarrollo de la mencionada Estrategia se dará participación a los profesionales de la red de donación y trasplante, sociedades científicas, asociaciones de pacientes y Comunidades Autónomas. La elaboración de la propuesta de la Estrategia será liderada por la Organización Nacional de Trasplantes (ONT), con el apoyo de un grupo de trabajo designado por la Comisión de Trasplantes del CISNS.

Los planes estratégicos nacionales adoptados por la Comisión de Trasplantes del CISNS en el ámbito de la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células están disponibles en la página web de la ONT (<https://www.ont.es/informacion-a-los-profesionales-4/planes-estrategicos-nacionales-4-6/>). Todos los planes tienen identificadas acciones concretas e indicadores para evaluar el resultado de las medidas adoptadas. Las acciones previstas en dichos planes que son dependientes de la ONT se realizan con presupuesto ordinario del organismo. La adopción de medidas dependientes de las Comunidades Autónomas es apoyada por la ONT a través del *Programa anual de subvenciones para entidades sin fines de lucro para fomentar la*



*donación y el trasplante de órganos, tejidos y células*<sup>1</sup>, así como por el Ministerio de Sanidad a través de los fondos a los que se refiere la Disposición Adicional 6ª del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Estos planes estratégicos se desarrollan en cooperación con los profesionales sanitarios de la red de donación y trasplante, sociedades científicas y asociaciones de pacientes. La incorporación de representantes de otros ámbitos se realiza en función de la naturaleza del plan a adoptar.

Madrid, 22 de febrero de 2024

---

<sup>1</sup> [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5755](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-5755)

